

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 20

Cuaderno No. 335

Año 1815

No. de hojas útiles 3.

Autos seguidos por don Pedro Pacheco, contra don Manuel Antonio Urtiaga, granadero del Regimiento de la Concordia, sobre que le entregue una mula y sus respectivas especies.

GM-AU1
CAS. 117
Doc. 337
FOL. 3

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

fsm/. CAUSAS CIVILES

NOTA.-El presente expediente está foliado con lápiz y se encuentra incompleto y sin carátula.



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MTL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO CIEN-NVEVE.

En el Reyno de España, En los Años de 1814 y 1815

Don. J. S. O.

Lima Sexto Abril de 1815.

A. S. Auditor de guerra.

Pedro Pacheco, originario de Guayaquil con su may. veneracion y rendimiento puse a los Pies de V. E. dice: que ha hecho el espacio de quatro meses, q. esta trabajando en casa de D. Manuel Antonio Briaga, Ganadero del Regimiento de la Concordia Peruana, con el may. honor, el q. no negaria el servicio de D. Manuel. Quando ingrese el supli-

Acabal

Lima 6. de Abril de 1815.

Comparecer a las Partes.

cante, tras una Malta, que le servia para trasladarse de un lugar a otro, y conseguir con esta indiana sustentacion y como sustento. concivio q. no habia de pagar su servicio, permitio que se le diera aquel respectivo alim. para que esta, no fuese.

Hoy advierto q. el p...

notado de llanuel, serigui lucrando
contulabaz. personal y Reseruan-
do sus pteas y que precisam. hiede
Necesitas algunas cosas para beu-
mo, sujetos de hallarme en el tam.
derituid, le fortuna el q. Representa
ta una Cuenta de Venise y quatro
q. de mantencion de mi bagaje, mas
no tiene presente, le ha servido mas
q. de Delavoy en Accaron de agua
para Banos de su esposa y suyo, cui-
tado de la casa y otros actos q. si
lo repugnan lo Delavoy, en el q. ha-
bla, es lo, se advertio una subordinac.
qui no negaria el enunciado beu-
ge. Permite que la Multa subido
gravado en Venise y quatro q. mas
no puede ser el servicio de cinco
Venise dias que suman lo quatro me-
cos que Accaron de quatro en dia, y
importan cinquenta q. y deducido los ve-
nise y quatro que se permiten, quedan
venise y seis años favor, haciendo



SELLO QUARTO, UNO QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

1814
Año de 1814

Exmo. Sr.

ca 26 de Abril de 1810.

Sr. Antonio de ...

...

Acobal

ma 2. de Mayo

...

...

Edto Pacheco en lo que sigue con D. Manuel Antonio Curiaga, granadero del Regimiento de la Concordia de esta Cap. con su May. Ven. y tendim. puesto a lo que de C. E. dice. Sus arripedim. servicio C. E. mandar que el indicado Curiaga le doblen su mula con sus respectivos herrajes y tendandole lo que es la carga decauso, le ha convenido con la May. urbanidad y politica, a fin de que la dicha ma 2. de Mayo sea y solo ha logrado ultrapes y deprecios 1815. que le han puesto en determinacion de suin terloro de q. irrita el indicado Curiaga. le pudiere inferir alg. perjuicio, ampla D. Ma. p. cuyo motivo intercala de nuevo a esta el Antonio de Curiaga a fin de q. conociendo su aca aga con entregand qual nro benicia, y que sus facultades no le alcanzan p. hacer lo que se le

la razon q se le
ordenò en 17 de Abril
ultimo bajo deaper
cebimiento

Antemi
Suza y Villillo.

Decimo, etc habido el motivo de miyo de
Lun dia el 1 de Mayo con q. Royce
haya acomodado vale con la mayor
placencia para la Provincia de Concha
y reconociendo etc en su persona
Honrada y q. no le encuentra el mi-
nor motivo de rogacha, le ha p. p. su-
cto un modo de vivir honrado, con el
qual puede regularmente subsistir.
Qual sea el motivo p. q. Briaga no
sea justa con el requerido de la Ropa de
miyo, lo ignora tra el dia; p. q. no
diciendo de cosa alguna, antes si en un
afuercamiento de cuenta, valdria el mi-
cado Briaga, muy perjudicado; no lo
muy contento con q. me devuelva etc
p. q. de p. q. olvidando mi trabajo
personal tan recomendable en todo
suero. C. E. no tiene apreciacion de
personas, solo crea atunadamen. rela-
cionado con la Tur. p. Luis motivo,
se ve indeterminacion de hacer p. q.
se en Misericordia p. q. dolida esta su pe-
ricidad de su Amargura, le conviene
con hacerse de volver la Ropa de su
uso y que logre no perder este bene

3

hizo con el q. podría le con. pensar tan-
to como latuido q. se hizo. Por todo lo
qual

A. C. E. pide y suplica, q. atendiendo la pre-
dici representacion, se le mande
q. D. Juan Ant. Vitiaga, sin enu-
sa ni proceso alguno le devuelva
la ropa de su uso, p. q. pueda salir
al destino q. apercere p. su subrepta-
cion, q. si a desuacia lo q. pide, no
ning una gracia, q. con merec-
cipera de la guarda de C. E. C. A.

Pedro Pacheco

En Lima y Mayo año de ochos. quin-
ze hizo saber el sup. de. de S. E. a D.
Man. Ant. Vitiaga en persona doife.

Jose Sanchez
Rep.